



aldaba
CONSULTING



CONSEJERÍA DE SEGURIDAD

ADR

Personal formado en Mercancías Peligrosas para dar el mejor servicio en esta materia.

¿Qué implica este servicio?

Desde las materias primas a los residuos, **muchas de las sustancias** que se utilizan en distintas organizaciones, especialmente del sector industrial, **tienen características de peligrosidad que las convierten en mercancías peligrosas.**

La normativa establece disposiciones específicas para el transporte, carga, descarga y manipulación de mercancías peligrosas, **condicionando como se realizará el envasado y el etiquetado**, de modo que se garantice la seguridad en el transporte

El **Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera** (ADR), regula el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera, mediante el cual la mayoría de los Estados de Europa han **convenido una serie de normas comunes** para el transporte de las mismas en su territorio y para el paso por las fronteras.

En España es el **Ministerio de Fomento** quien lo regula a través del Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero.



Paneles ADR

Paneles de Mercancías Peligrosas
300 x 400 mm Homologados con soporte



Consejero de Seguridad

En la directiva 2008/68/CE de 24 de septiembre de 2008 se exige, como medida de seguridad preventiva, que las **empresas cuya actividad implique el transporte de mercancías peligrosas** por carretera, por ferrocarril o por vía navegable, o bien las operaciones de carga o descarga ligadas a dichos transportes deberán **disponer de uno o varios Consejeros de Seguridad** encargados de contribuir a la prevención de los riesgos inherentes al transporte de mercancías peligrosas.

Entre las funciones del Consejero de Seguridad está la **elaboración y presentación del preceptivo Informe Anual para el Transporte de Mercancías Peligrosas**.

Dicho informe se debe presentar telemáticamente en la CCAA correspondiente durante el primer trimestre de cada año, con datos relativos al ejercicio anterior, y se presenta un solo informe por identificación fiscal. En él se incluyen las direcciones de los centros de carga y/o descarga de mercancías peligrosas, así como la identificación de las materias peligrosas y las cantidades afectadas de cada clase.

Se incluyen también en el mismo, los datos de los vehículos que intervienen en el transporte de estas mercancías.

En **Aldaba Consulting** contamos con personal formado en Mercancías Peligrosas, con el título de **CONSEJERO DE SEGURIDAD** y llevamos mas de una década dando el mejor servicio a nuestros clientes en esta materia.

La labor de Aldaba Consulting

Desde Aldaba Consulting te **hacemos la tramitación** más sencilla, nos encargamos de todo el proceso:

- **Alta en la administración** competente del Consejero de Seguridad
- **Alta y/o baja** de cada uno de los domicilios afectados así como de los vehículos
- **Formación al personal** afectado en el manejo de Mercancías Peligrosas
- **Captación de datos** relativos a mercancías Peligrosas en cada domicilio
- **Clasificación según ADR** de cada materia
- Visita del Consejero de Seguridad al centro de trabajo
- **Elaboración del Informe Anual** para el Transporte de las Mercancías Peligrosas
- **Presentación en plazo** del Informe Anual telemáticamente.



mail@aldabaconsulting.eu

Tfno.: 902 099 614

aldabaconsulting.eu

